



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2019**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO,**  
**MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Gabriela Jacobo García, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo	040605

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Gabriela Jacobo García, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, en contra de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección de Operación Financiera, Departamento de Transferencias a Municipios, ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que impugna lo siguiente:

***“IV. La norma general o acto cuya invalidez se demande, así como, en su caso, el medio oficial en que se hubieran publicado;***

- *El Acto, consistente en la violación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, Tomo: CLXXI, Número: 53, Tercera Quinta Sección; en relación con el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la metodología, cálculo, distribución, monto estimado y calendario de pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2019.*

*El acto, se integra con los siguientes oficios:*

- *El oficio emitido por la Dependencia Secretaria de Finanzas y Administración, Subdependencia Dirección de Operación Financiera, Oficina “DEPTO DE TRANSFERENCIAS A MPIO.S.” (sic.), número de oficio SFA/DOF/DTM/0823-111/2019, Asunto Participaciones Municipales, de fecha 15 de octubre de 2019.*
- *Oficio emitido por la Dependencia Secretaria de Finanzas y Administración, Subdependencia Dirección de Operación Financiera, Oficina “DEPTO DE TRANSFERENCIAS A MPIO.S.” (sic.), número de oficio SFA/DOF/DTM/0825-111/2019, Asunto Participaciones Municipales, de fecha 31 de octubre de 2019.*

PC

SUP

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2019

- Oficio emitido por la Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración, Subdependencia Dirección de Operación Financiera, Oficina "DEPTO DE TRANSFERENCIAS A MPIOs". (sic.), número de oficio SFA/DOF/DTM/0826-111/2019, Asunto Participaciones Municipales, de fecha 31 de octubre de 2019.
- Oficio emitido por la Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración, Subdependencia Dirección de Operación Financiera, Oficina "DEPTO DE TRANSFERENCIAS A MPIOs". (sic.), número de oficio SFA/DOF/DTM/0827-111/2019, Asunto Participaciones Municipales, de fecha 31 de octubre de 2019."

Con fundamento en los artículos 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero<sup>2</sup>, del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente \*\*\*\*\***  
para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



FEML/JEOM

<sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>2</sup> Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]